

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

288012 *Nombramiento nuevo tribunal calificador de la bolsa de celadores/as de territorio del Consell Insular de Formentera*

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 7 de julio de 2021, ha dictado, entre otras la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ILLES BALEARS.

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de celadores/as de territorio, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB núm. 117, de 2 de julio de 2020, y la corrección de errores en las bases publicada en el BOIB núm. 37 de 18 de marzo de 2021.

Dado que este proceso selectivo se rige por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB núm. 46, de 5 de abril de 2008.

Dado que el día 24 de junio de 2021 se dictó una Resolución de Presidencia, en la que, entre otros aspectos se nombró el tribunal calificador del proceso selectivo de una bolsa de celadores/as de territorio, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera.

Dado que el Sr. Eduard Tormo Foraster actualmente está ocupando una plaza de libre designación y por tanto no es idóneo para poder realizar las funciones como miembro del tribunal calificador.

Una vez que se ha levantado el estado de alarma acordado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, prorrogado hasta el 10 de mayo inmediato pasado, por el Real decreto 956/2020, de 3 de noviembre, hay que estar a las medidas de prevención sanitaria que se citan a continuación, como se deriva de la siguiente normativa

ESTATAL:

Real Decreto Ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, publicado en el BOE núm. 151, de 25 de junio de 2021.

AUTONÓMICA BALEAR:

- Decreto Ley 5/2021, de 7 de mayo, por el que se modifican la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears, y el Decreto Ley 11/2020, de 10 de julio, por el que se establece un régimen sancionador específico para hacer frente a los incumplimientos de las disposiciones dictadas para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19, publicado en el BOIB núm. 60, de 8 de mayo de 2021.

- Acuerdo del Consell de Govern de 18 de junio de 2021 por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria que se aplicarán en cada una de las islas, se modifica el Acuerdo del Consell de Govern de 7 de mayo de 2021 por el que se aprueba el nuevo Plan de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19 y se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente a las islas (BOIB núm. 81, de 19 de junio de 2021).

Por todo ello, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB núm. 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.1 y el artículo 11 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consells insulars, y



toda la normativa aplicable que esté vigente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el punto tercero de la Resolución de Presidencia de fecha 24 de junio de 2021, del proceso selectivo de una bolsa de celadores/as de territorio, personal laboral, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON EL PUNTO PRIMERO, HACER UN NUEVO NOMBRAMIENTO de los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta del proceso selectivo citado en el punto anterior.

Presidente/a:

Titular: Sr. Francesc Ribas Tur

Suplente: Sr. Ángel Custodio Navarro Sánchez

Secretario/a:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans

Suplente: Sr. José A. Redondo Colomar

Un/a vocal en representación de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears:

Titular: Sra. Maria Rosario Escusa Gil

Suplente: Sra. Amelia Riera Tur

Dos vocales designados por el Consell:

Titular: Sra. Susana Burgos Torralba

Suplente: Sra. Vanessa Lasso Cester

Titular: Sr. Raúl Moya Díaz

Suplente: Sra. Francisca Serra Ribas

Asesor Técnico:

Sr. Javier Asensio Ruano

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la web de la Corporación, www.consellinsulardeformentera.cat.

CUARTO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador y a los representantes sindicales de la corporación.

La presidenta,

Alejandra Ferrer Kirschbaum

El secretario,

Ángel Custodio Navarro Sánchez”

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 8 de julio de 2021

La presidenta
Alejandra Ferrer Kirschbaum

